



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1809 de 2024

S/C y Carpeta Nº 4238 de 2024

Comisión de
Legislación del Trabajo
y Seguridad Social

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS ELECTORALES DEL URUGUAY (AFEU)

LICENCIA POR PATERNIDAD

Modificaciones a las Leyes Nº 19.121 y Nº 19.161

AGENDA DE LA COMISIÓN

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 23 de mayo de 2024

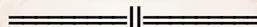
(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Ernesto Gabriel Otero Agüero.

Miembros: Señora Representante María Eugenia Roselló, y señores Representantes Rubén Bacigalupe, Felipe Carballo Da Costa, Daniel Gerhard, Pedro Jisdonian y Martín Sodano.

Invitados: Por la Asociación de Funcionarios Electorales del Uruguay (AFEU), señora Alejandra Ayala, Secretaria General, señores Luis Ferrari y Ramiro Tafernaberry, directivos.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.



SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a una delegación de la Asociación de Funcionarios Electorales del Uruguay (AFEU), integrada por la presidenta interina, señora Alexandra Ayala, y los directivos señores Ramiro Tafernaberry y Luis Ferrari.

SEÑOR TAFERNABERRY.- Voy a hacer un preámbulo de la situación en la que estamos.

Nos encontramos en conflicto con la Corte Electoral y ayer tuvimos una instancia de negociación tripartita en la Dinatra (Dirección Nacional de Trabajo).

La Corte Electoral decretó una extensión horaria que, a nuestro entender, es abusiva, porque parte de los funcionarios vienen cumpliendo con todas las tareas. También creemos que es injustificada, porque la extensión horaria no está amparada en la reglamentación vigente, es decir, en la Ley Nº 19.438 -que si no recuerdo mal es la ley de presupuesto del año 2015-, y la Circular Nº 11.096, que reglamenta internamente cómo va a desarrollarse esta extensión horaria en el plano de la Corte Electoral.

Esta circular establece que la Corte Electoral tiene que cumplir, a través de sus direcciones y jefaturas, con ciertos planes y metas, y una planificación. Sin embargo, no se pide por parte de la Corte Electoral planificación alguna. O sea que algunas direcciones y jefaturas no presentan esa planificación, y después la Corte Electoral no se encarga de gestionarlas ni de supervisarlas. Por lo tanto, llegado el momento, casi siempre sobre el cierre de los períodos electorales, se puede generar algún desfase, algún cúmulo de tareas que hace que, abruptamente, todos los funcionarios tengan que incumplir con la extensión horaria, y no se da por rama ni por sector, que es lo que venimos pidiendo como sindicato.

En esa resolución por la cual la Corte Electoral decreta la extensión horaria para todos los funcionarios del organismo, también se menciona el *"cotejo de firmas"* como una tarea que dio lugar a esta extensión horaria. Nosotros entendemos que es injustificado también por esto, ya que el cotejo de firmas no está incluido en el artículo 113 de la Ley Nº 19.438, que menciona que solamente se justifica como acto eleccionario a la hora de establecer la extensión horaria los comprendidos en los numerales 9º) y 12) del artículo 77 de la Constitución de la República. Por lo tanto, aquellos actos del mecanismo de democracia directa no están incluidos.

SEÑORA AYALA.- Más o menos lo que explicaba Ramiro es que nosotros estamos adheridos al nuevo sistema retributivo -así se llama-, que fue negociado hace mucho tiempo, justamente para ahorrarle al Estado gastos innecesarios como permanecer diez o doce horas dentro de un organismo, con lo que ello implica.

Nosotros negociamos todo esto no solo para simplificar el tema del gasto sino también la vida de todos los funcionarios, porque cada uno tiene una vida, y en aquel momento no era necesario pasar doce horas dentro de un organismo. Eso generó este nuevo sistema, al cual hoy apelamos por una extensión horaria un poquito arbitraria, ya que hay lugares donde sí se necesita y hay otros donde no se necesita.

A lo que se refería Ramiro es a que hoy la Corte Electoral es omisa con los planes y metas, porque cada jefatura debería tener planes y metas para justificar una extensión horaria, y hoy no la tiene; hoy no se cumple con eso. Hoy, la Corte Electoral, que es la que debe administrar, regular y gestionar, nos dice que ellos no están para gestionar. Fueron palabras textuales dichas en el Ministerio de Trabajo: *"La Corte no está para gestionar"*. Entonces, nosotros, como sindicato, tampoco podemos hacer el trabajo de la Corte; esa es una realidad. Hay lugares donde se puede justificar una extensión horaria y hay lugares donde no es necesario justificar una extensión horaria.

Quizás Montevideo pueda tener un trabajo un poquito más complejo, pero en el departamento de Artigas tal vez no es tan necesario. Además, hay lugares dentro de Montevideo donde la extensión horaria es injustificada.

Pero no se da solamente eso; también tenemos un tema con Canelones, que es un lugar bastante particular, porque cuenta con una oficina central situada en la ciudad de Canelones, y tenemos oficinas en Solymar, Pando y Las Piedras. Hoy por hoy, todos estos funcionarios, que tienen su vida en rededor de donde residen, están obligados a ir a Canelones, lo cual implica un gasto y un cambio absoluto de sus vidas porque, más allá de que nosotros debemos ser funcional a la Corte y no la Corte funcional a nosotros, hoy la Corte les dice que no tiene para pagarles viáticos de locomoción -que es lo que les correspondería- ni transporte.

Estos compañeros, estos funcionarios de Canelones quieren ir a trabajar a su departamental, porque es a donde pertenecen; no se niegan a ir, pero lo que ellos solicitan y lo que nosotros solicitamos -porque entendemos que es lo más correcto- es que la Corte les ponga un transporte para trasladarlos a la departamental de Canelones, como corresponde, porque ellos no tienen por qué venir a trabajar a Montevideo, tienen que ir a trabajar a donde les corresponde, que es la departamental de Canelones.

Por ahí iría nuestro planteo sobre la Corte. A mí me parece muy grave decir que la Corte no gestiona. Entonces, ¿quién gestiona a la Corte Electoral? ¿Con quién estamos trabajando? ¿Quién es la gestión de la Corte Electoral? ¿Los funcionarios electorales del Uruguay?

Sinceramente, estamos un poquito preocupados por esos dichos. Como decía Ramiro, nosotros estamos adheridos a ese sistema y lo defendemos, porque creemos en él. En las elecciones departamentales anteriores, cuanto todos estábamos en pandemia, no tuvimos extensión horaria y la Corte trabajó sin extensión horaria. O sea que no necesitamos una pandemia para trabajar sin extensión horaria en los lugares donde no se necesita.

En los lugares donde creemos que se necesita, por supuesto, ahí estamos todos los funcionarios, pero donde no se necesita, creemos que es bastante arbitrario decir: "*Como en una Secretaría se necesita un refuerzo, entonces todos vamos a hacer una extensión horaria*".

El ejemplo es muy claro. Hoy, donde se atiende público es en la mesa inscriptora, que estuvo trabajando hasta hace muy poco tiempo, porque el cierre del período fue el 15 de abril. En este momento, lo único que se hacen son renovaciones; no hay otro trámite. Entonces, ¿por qué la oficina tiene que estar abierta de 9 y 30 a 16 y 30 horas? Eso no se entiende; es un horario muy extendido solamente para hacer renovaciones.

Asimismo, la Corte tiene una imprenta. ¿Por qué tiene que hacer una extensión horaria? Yo creo que cuando amerita una atención horaria en ese lugar, se aplica una extensión horaria.

SEÑOR TAFERNABERRY.- Sobre el tema de Canelones, obviamente que esta problemática que se da entre funcionarios de las oficinas inscriptoras también trae como dificultad que no puedan trasladarse a la Oficina Departamental de Canelones para trabajar, porque la jefatura de ciudad de Canelones cuenta con pocos funcionarios para realizar la tarea, y eso lleva a un atraso de tareas. Pero nosotros, como Asociación de Funcionarios, entendemos que la Corte Electoral tiene que proveerles el viático de transporte mínimo para que esos funcionarios no gasten de su propio sueldo para trasladarse a la ciudad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que el planteo ha quedado claro. Si les parece, pasamos a una ronda de consultas.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Buenos días.

Gracias por concurrir a la Comisión a informarnos con relación a este tema. Tengo algunas consultas vinculadas directamente con la extensión horaria, que es lo que ustedes están reclamando, y otras que son más políticas, porque siempre escuchamos ciertas opiniones en cuanto a los ingresos de los funcionarios a la Corte Electoral. Si no tengo mal entendido, el ingreso de funcionarios a la Corte Electoral es por cuota política; cada partido resuelve y, a dedo, define quién ingresa y quién no.

Por eso decía que no lo tomen desde el punto de vista personal, pero si pudieran ampliar un poco la información con relación a eso, creo que sería una buena oportunidad para echar un poco de luz al tema.

Tengo algunas otras consultas vinculadas con la extensión horaria, porque en realidad lo que ustedes están diciendo es que la Corte Electoral los estaría obligando a desarrollar más horas de las que establecía el contrato o el régimen de trabajo que ustedes tienen. A su vez, ustedes, como trabajadores que conocen todo lo que tiene que ver con el funcionamiento interno, nos están transmitiendo que, de una u otra manera, lo que está haciendo la Corte Electoral es -no le quiero errar al término- distribuir recursos a través de la extensión horaria, o gastando recursos que no debería estar gastando. Esto lo digo porque hemos escuchado en algún momento a la Corte Electoral, cuando ha venido al Parlamento -sobre todo aquellos que hemos estado en la Comisión de Presupuestos-, reclamar que necesitaban tener más recursos para la Corte. Junto con esto, quiero saber si entienden que es necesario que la Corte Electoral contrate mayor cantidad de funcionarios; si necesitan tener mayor cantidad de funcionarios o si con los funcionarios que están pueden llevar adelante las tareas.

Entiendo que en los años electorales se dan situaciones complejas. Hay un tema que hablábamos fuera de la formalidad de esta Comisión, que tiene que ver, justamente, con la presentación de las listas y los horarios. A su vez, desconozco cuál podría ser la razón por la cual la Corte Electoral deba tener una imprenta funcionando. No sé qué tiene que ver eso con el tema más electoral; quizás ustedes nos pueden ampliar esa información.

Hay algunas cosas que tienen que ver con temas más políticos. Ya que hablan de los funcionarios que ustedes representan, trabajadores de la Corte o de las Juntas Electorales de Canelones, quisiera saber si tienen información en cuanto al tema de los traslados de credenciales para Canelones. Quisiera saber si es verdad que ha existido un traslado importante de credenciales para Canelones.

Quiero reiterarles la consulta de cuánto es la extensión horaria. ¿Estamos hablando de cuatro horas más por cada uno de los trabajadores en todas las Juntas Electorales o es un tema únicamente en la Corte Electoral acá en Montevideo?

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- Doy la bienvenida a esta delegación; tengo el gusto de conocer a unos viejos compañeros del Partido.

Tengo algunas dudas respecto del sistema retributivo sobre el que estuve averiguando. Hace algunos años -creo que fue en 2017- ustedes pactaron un convenio, junto con las autoridades de la Corte Electoral, para poder tener una compensación, que se les paga en su sueldo, de forma adelantada, para luego poder estar desarrollando este tipo de tareas en épocas de zafra, que es lo que se llamaría "*extensión horaria*".

Mi consulta es por qué consideran que, en este momento de zafra, en pleno período electoral, a menos de cuarenta días de las elecciones internas, no estarían dadas las condiciones para que la Corte Electoral llame a extensión horaria, cuando todos sabemos que el trabajo es mucho en esta etapa, en todo este año, y creo que es más que

justificado que los funcionarios se pongan al hombro esta tarea electoral que es tan importante.

También quiero consultarles si esto es obligatorio. Por lo que tengo entendido, quienes se han amparado a este beneficio, lo han hecho porque quisieron hacerlo y no por obligación, ya que hay funcionarios que no están amparados en este beneficio, es decir que no tienen que estar haciendo esta extensión horaria porque no cobran esta partida extraordinaria que se les paga de forma adelantada todos los meses.

Asimismo, quiero consultarles por qué consideran que el cotejo de firmas de la presentación de las listas no es una tarea que esté integrada a la tarea propiamente dicha como para ser convocados a esta extensión horaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, quería hacer un comentario y ver si lo que yo entendí fue lo que ustedes claramente explicaron.

Creo que ustedes plantean dos cosas que son centrales. La primera, que hay una falta clara de planificación, en cuanto a las urgencias, de dónde utilizar la extensión, es decir, no están desconociendo el hecho de la extensión en sí mismo, sino que están objetando de alguna manera el hacia dónde. En lugares que no son necesarios entienden que eso les generaría más gastos, por ejemplo, gastos de luz por tener tres horas más a veinte funcionarios en equis lugar, sin tener ningún rédito en cuanto a la salida de laburo.

Lo segundo, que es lo que me parece central de este planteo, es sobre los funcionarios departamentales. En ese caso la pregunta puntual es -si entendí bien lo anterior- sobre la partida de viáticos que ustedes podrían reclamar en el caso de los traslados o el transporte que pueda tener la Corte Electoral. Me imagino que puede llegar a tener transporte propio. ¿Ha sucedido en otras ocasiones? ¿Ustedes saben si cuentan con esa infraestructura o es algo puntual de ahora?

Estas preguntas son simplemente para cerrar la comprensión del planteo que, reitero, fue bastante clara.

SEÑOR FERRARI.- Voy a contestar de forma desordenada y pido disculpas; si alguna pregunta queda colgada, después nos la recuerdan y la contestamos.

Para poner un poco en panorama lo que tiene que ver con el tema del reclamo sobre la extensión horaria vamos a hacer un poco de historia. Lo que nosotros llamamos "*nuevo sistema retributivo*" fue una propuesta de nuestro sindicato, que hizo durante varios años, y que se logró plasmar en una ley.

¿Qué implicaba el nuevo sistema retributivo? Decíamos que el sistema que se aplicaba hasta ese momento no era eficiente y, además, no era equitativo. ¿Por qué? Hasta ese momento lo que se utilizaba eran las horas extras. Entonces, no todos los funcionarios tenían la misma posibilidad de participar de las horas extras -que obviamente, generaba un ingreso extra para cada uno- y, además, era un elemento que la Corte manejaba para beneficiar a algún grupo de funcionarios o a algún funcionario en desmedro de otros.

Entonces, nosotros propusimos un sistema que fuera equitativo, es decir, que todos tuvieran la misma posibilidad.

Por otro lado, no era eficiente porque, para generar horas extras y tener un ingreso extra, muchas veces se inventaban urgencias o problemáticas y atrasos para solicitar horas extras y la Corte Electoral las otorgaba. El sistema que nosotros planteamos era más eficiente. ¿Qué implicaba? Que nosotros recibíamos todos los meses una compensación económica y a cambio asumíamos el compromiso de estar a la orden para cuando se precisara hacer una extensión horaria con el fin de cumplir con determinadas tareas que el servicio ameritara. El problema es que nosotros asumimos ese compromiso,

pero la Corte Electoral no está cumpliendo con su obligación. ¿Cuál es su obligación? En primer lugar, establecer planes estratégicos. Por más que ustedes entren a la página web de la Corte Electoral y encuentran un lugar que hace referencia al plan estratégico, la realidad es que no hay ningún plan estratégico.

Tampoco se han elaborado planes, metas y objetivos para, en base a eso, hacer las solicitudes -que tienen que pasar por la negociación colectiva- de la extensión horaria que vaya a afectar a equis número de funcionarios. ¿Qué hace la Corte Electoral? Entran todos, al barrer, dentro de esa extensión.

Aclaro que nosotros no nos negamos a hacer la extensión.

Por otra parte, este régimen corre durante los cinco años y tiene un capítulo especial ante cada acto electoral. Durante los tres meses anteriores, la carga horaria puede ser más grande. En este caso, hubiera sido abril, mayo y junio, para las elecciones internas.

Entonces, la Corte Electoral, al barrer, mete todo para adentro, sin justificación alguna. Por ejemplo, en la resolución que ahora estableció la extensión horaria se ponen tres motivos. Uno son las firmas del recurso presentado para la reforma constitucional con respecto a la seguridad social. Da la casualidad de que soy uno de los encargados de la tarea. Debo decir que se está cumpliendo en tiempo y forma, según los planes que se habían establecido.

Lo cierto es que pusieron extensión horaria para los cincuenta compañeros que están en esa tarea, que salieron de otro lugar para, durante un mes y medio o dos, estar avocados a este tema. Esto incluye sábados, días entre semana y el 31 de mayo, cuando es el fin del registro de hojas. No sé que tiene que ver la tarea del cotejo de firmas con el registro de hojas; no tiene nada que ver.

Entonces, no nos negamos a la extensión horaria. Simplemente, queremos que sea en los lugares en los que se precisa.

Un ejemplo de esta situación es lo que sucede en la imprenta. Hoy se consultaba si tenemos una imprenta. Sí, la tenemos. Allí se hacen, por ejemplo, las cuadernetas y el material que se utiliza durante las elecciones, además de una cantidad de formularios y documentos necesarios para el funcionamiento de las oficinas durante todo el año.

La imprenta solicitó un sábado. Precisaba que ese día fueran todos los funcionarios porque tenía una tarea específica para cumplir. Le pusieron los cuatro sábados de junio.

Eso es lo que nosotros criticamos. No es que nos neguemos a venir; es que no sea al barrer, sino con una justificación: si se necesita hacer tal cosa, está bien, vamos todos. No queremos que sea al barrer, para tareas que no tienen nada que ver. En este caso de la imprenta, ¿qué van a hacer durante tres sábados si el trabajo que tenían planificado se resuelve en un fin de semana?

En el cotejo de las firmas, si hay extensión horaria, a lo sumo terminaremos antes. Como dije, el trabajo está dentro de lo que se había planificado y creo que se va a cumplir.

Entonces, con respecto al nuevo sistema, esa es la crítica que hacemos.

Ayer, estuvimos en el Ministerio de Trabajo y la Corte Electoral respondió que no estaba para gestionar. A nosotros esto nos genera dudas respecto a quién gestiona el organismo. Nosotros no somos. Si no son los funcionarios, no sabemos quiénes son los que gestionan la Corte Electoral.

Por otro lado, se hizo una consulta a todas las direcciones y jefaturas de las OED -oficinas electorales departamentales- acerca de cuál era la extensión horaria necesaria para cumplir con la elección interna. Prácticamente todas las direcciones y jefaturas

contestaron que venía todo según lo planificado y que no precisaban extensión horaria. La contestación de la Corte fue: extensión horaria para todos los funcionarios del país de acá hasta la elección interna y todos los sábados. No sabemos por qué fue así sí, salvo uno o dos lugares, nadie lo pidió.

Esto es lo que tengo para decir con respecto al nuevo sistema.

Otra de las consultas era sobre el ingreso a la Corte Electoral.

Cuando ingresamos al organismo hacemos una especie de declaración sobre nuestra filiación política. ¿Por qué? Porque la mayoría de las tareas que cumplimos siempre se hacen con contralor político; siempre hay funcionarios de diferente filiación para cumplir diferentes tareas.

Históricamente, éramos alrededor de novecientos funcionarios. Hoy seremos ochocientos y pico. De ese total, más de cien -por lo menos, ciento veinte- han salido en comisión hacia otros organismos. O sea que somos menos de los que estuvimos en la elección anterior.

Hay muchos lugares en los que, obviamente, se siente la falta de funcionarios. Uno de ellos es nada menos que la Oficina Inscriptora de Montevideo, que es la más grande e importante de todo el país. Como ustedes vieron por la tele, el último día había cinco o seis cuadras de fila. Si no hubiera sido porque en febrero ingresaron veinte funcionarios que fueron destinados -porque se solicitó así- para cumplir funciones en ese lugar específico, no sé cómo hubiéramos hecho. Fíjense que terminamos trabajando con cuarenta funcionarios, de los cuales veinte habían entrado hacía un mes. Entonces, hay lugares en los que sí se precisan.

Creo que me falta responder alguna otra consulta.

SEÑORA AYALA.- Una de las preguntas era si teníamos conocimiento sobre los traslados a Canelones.

SEÑOR FERRARI.- Es cierto: esa era una de las preguntas.

No trajimos ese dato.

(Diálogos)

SEÑOR TAFERNABERRY.- La carga horaria actual de la extensión horaria es la siguiente: se está trabajando ocho horas de lunes a viernes, entre las 9 y las 17 horas, y en algunas secciones en las que se necesita, los días sábado también.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Quisieran extenderse en algún planteo? Creo que el tema quedó claro.

Luego de que ustedes se retiren vamos a analizar qué podemos hacer en este caso.

SEÑOR FERRARI.- Quisiera extenderme en el punto relativo a Canelones para que se comprenda el planteo que hicimos.

Todos los departamentos tienen una oficina departamental en su capital, salvo Canelones. Ese es el único departamento que tiene, además de una oficina en la capital departamental, tres oficinas inscriptoras: en Pando, en Las Piedras y en Solymar. Allí trabaja equis número de funcionarios. Obviamente, no son muchos; son diez o quince funcionarios por oficina.

Llegada esta instancia en la que ya terminó el período inscripcional, se plantea que algunos funcionarios vayan a trabajar a la departamental para dar una mano en todo lo que tiene que ver con las tareas previas a la elección. Lo que nosotros planteamos es que a esos funcionarios, muchos de los cuales viven a la vuelta de la oficina en la que trabajan, de un día para el otro se les pretende cambiar toda la vida, con lo que implica una hora y pico de traslado, los gastos y demás. Entonces, proponemos -en alguna

oportunidad se hizo- que la Corte facilite un medio de transporte o, por lo menos, el viático para que esos compañeros vayan a cumplir tareas en la capital departamental.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Quisiera analizar la reunión que ustedes mantuvieron en el Ministerio de Trabajo.

¿Quién fue por la Corte Electoral? ¿Fue alguien? ¿Nos pueden dar su nombre? ¿Fue el abogado? ¿Quién la representó? ¿Quién les dijo que la Corte Electoral no está para gestionar?

Por el Ministerio de Trabajo, ¿había alguna autoridad o simplemente era un funcionario el que estaba a cargo?

Estamos frente a un conflicto de trabajadores que están haciendo reivindicaciones. Es importante clarificar un poco la situación a los efectos de la decisión que esta Comisión vaya a tomar después y de los pasos que dará al respecto.

Al menos para mí es importante saber quiénes estuvieron.

SEÑOR TAFERNABERRY.- En la Corte Electoral, los ministros negociadores forman parte de la Comisión de Asuntos Laborales del organismo. Se trata del ministro José Garchitorena y de las ministras Ana Lía Piñeyrúa y Cristina Arena. Con ellos siempre negociamos en la negociación bipartita.

A la reunión de ayer, al ámbito tripartito, solamente fue un ministro negociador: José Garchitorena. Con él negociamos en el día de ayer. Por parte del Ministerio fue Fernando Delgado.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- ¿Qué negociaron?

SEÑOR TAFERNABERRY.- Bueno, la Corte Electoral tiene su complejidad. Son nueve ministros; nosotros negociamos en el ámbito bipartito con tres de ellos, y en el caso de ayer, solamente con uno. Él se comprometió a trasladar a la Corte Electoral lo que logramos negociar, que fue que de parte del organismo se exigiera a cada dirección y a cada jefatura que en caso de necesitar la extensión horaria, finalmente lo plasmara en un expediente electrónico para que quedara constancia de eso, así como para qué tarea y en qué sección.

Eso en cuanto a la extensión horaria.

En cuanto al tema de Canelones, con la Corte Electoral vamos a tener una instancia con la jefatura de Canelones a ver qué solución se le puede encontrar a esto, porque la respuesta por parte de la Corte Electoral es que no hay dinero para pagarles a estos funcionarios.

SEÑORA AYALA.- Voy a hacer una pequeña acotación sobre lo que está diciendo Ramiro.

Nosotros negociamos con estos tres ministros, José Garchitorena, Cristina Arena y Ana Lía Piñeyrúa; negociamos: ellos no tienen poder de decisión. O sea, son nueve y cada vez que nosotros nos juntamos a negociar con ellos, nos dicen: *"Esto lo vamos a charlar"*, pero no hay una decisión. Así como él fue en representación de la Corte al Ministerio de Trabajo, no hay una decisión final; yo puedo negociar, pero no tengo una respuesta final.

Esa es una de las trabas que nosotros también tenemos, porque si yo voy a negociar a un ámbito bipartito, me gustaría tener como respuesta un *"sí"* o un *"no"*, pero no un *"no sé"*, porque de parte de AFEU siempre hay un *"sí"* o un *"no"* y muy pocas veces un *"no sé"*. En estos ámbitos nos encontramos con esas trabas: si bien hay una negociación, una charla, nunca hay una respuesta.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- ¿COFE y el PIT- CNT los han acompañado en esas gestiones?

SEÑORA AYALA.- Sí, ayer estuvieron; estuvo Joselo López en representación de COFE y nos acompañó en esa instancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedó claro el planteo. Esto último que dijeron por lo menos a mí me vale la pena un comentario. Nos parece importante resaltar que ustedes creen que en la negociación la representación de la Corte no tiene la facultad de cerrar ningún acuerdo. Lo digo porque me parece importante que quede en actas.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- Mi consulta es si los funcionarios que no están amparados por este beneficio, que no lo cobran, tienen que cumplir efectivamente esta extensión horaria.

SEÑOR FERRARI.- Sí, son poquitos, no es un número significativo. Son compañeros que por alguna razón decidieron no ampararse al sistema.

Después de cada período electoral, hacemos una especie de ratificación tácita de la adhesión al sistema. En realidad, el personal que no quiere participar del nuevo sistema, lo notifica y queda por fuera, pero son pocos esos funcionarios; la mayoría están comprendidos dentro del nuevo sistema.

Respecto a la capacidad negociadora de la Corte, lo que pasa es que es un organismo muy particular: son nueve ministros resolviendo una cantidad de temas, entonces, en la misma sesión, pueden votar, por ejemplo, el otorgamiento de cartas de ciudadanía, algo importante relacionado con una elección y una partida de \$ 5.000 para una recarga de garrafa en la OED de Flores. Entonces, un reclamo que como sindicato venimos haciendo es la necesidad de una reestructura en el organismo, porque no puede ser que los nueve ministros estén encargados de absolutamente todo lo que pasa en la Corte. No está mal que como jefes lo estén, pero hay decisiones que creo que no es necesario que pasen por ese ámbito, donde hay una cantidad de temas que son mucho más importantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está clarísimo.

Gracias por su comparecencia.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Funcionarios Electorales del Uruguay, AFEU)

—Antes de continuar con los siguientes temas de la reunión, quiero plantear algo para que quede constancia en la versión taquigráfica, porque en ella quedó registrada la conversación anterior.

Naturalmente, todos hacemos comentarios cuando hay una delegación, y eso implica que algún integrante de ella -que no tiene por qué saberlo ni manejar los tiempos- responda. Yo he optado por no cortar esa respuesta, a pesar de que el secretario, cumpliendo con su deber, me lo hizo saber; me tocó el brazo y me dijo que aclarara su nombre. En este caso, lo que hice fue pedir que reiteraran lo que habían dicho, porque me pareció que eso facilitaba.

Simplemente, creo que es mejor no cortar a la delegación, que no tiene la culpa de contestar algo que siente que en el momento puede hacer, y permitir que lo reitere. Esto lo digo por lo que sucedió hace un momento. Quedó claro en la versión taquigráfica lo que el dirigente Ramiro Tafernaberry dijo las dos veces, que fue exactamente lo mismo, pero la segunda vez se pudo extender mejor.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Modificando el orden del día, se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término: "Licencia por paternidad. (Modificaciones a las Leyes N° 19.121 y N° 19.161)", presentado por la señora diputada María Eugenia Roselló y el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- Efectivamente, hemos solicitado que se ponga a consideración el proyecto de ley "Licencia por paternidad. (Modificaciones a las Leyes N° 19.121 y N° 19.161)", que figura en la Carpeta N° 4238, de 2024.

Nosotros planteamos una modificación al artículo 4° de esta iniciativa, sugerida por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el señor Mario Arizti, que hemos contemplado y queremos poner en conocimiento de los integrantes de la Comisión, que dice lo siguiente:

"Artículo 4°: Incorpórase el artículo 8 BIS a la Ley N° 19.161 del 1° de Noviembre de 2013: 'Artículo 8 BIS: Los trabajadores amparados al período de inactividad compensada a que refiere el artículo de la presente ley, a las licencias especiales por paternidad, adopción y legitimación adoptiva previstas en el artículo 5° de la Ley N° 18.345 de 11 de setiembre de 2008, así como a cualquier ausencia por paternidad de fuente legal, reglamentaria o convencional, no podrán ser despedidos sino hasta transcurridos al menos 30 días desde su reintegro.

Si lo fueren, el empleador deberá abonar un importe equivalente a tres meses de salario, más la indemnización legal que corresponda.

Se exceptúan de lo dispuesto en el inciso anterior, las situaciones en que el empleador acredite la notoria mala conducta del trabajador o que el despido no esté directa ni indirectamente vinculado con la ausencia por paternidad, adopción y legitimación adoptiva".

Acá lo que se incorpora al texto original son las licencias por adopción y legitimación adoptiva previstas. Para nosotros es muy importante incorporarlas porque no las habíamos teniendo en cuenta en su momento.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- Con relación a la modificación leída recién por la señora diputada Roselló, lo que acá se da es la garantía al trabajador de no ser despedido luego de que se le otorgue la licencia. Es un caso similar al de las mujeres embarazadas, que luego de reintegrarse al trabajo no pueden ser despedirlas, de acuerdo con un período de estabilidad que les da la ley.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si la Comisión pasa a intermedio por diez minutos.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 10)

—Continúa la reunión.

(Es la hora 12 y 18)

—De acuerdo con lo resuelto, se va a votar el proyecto "Licencia por paternidad".

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión general.

(Diálogos)

—El diputado Sodano propone suprimir la lectura y que se voten todos los artículos, excepto el 4º, que tiene un sustitutivo.

(Apoyados)

—Se van a votar todos los artículos, excepto el 4º.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo sustitutivo propuesto por la diputada María Eugenia Roselló, que sería el 4º.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- Simplemente, quiero fundamentar la incorporación de este artículo 4º que acabamos de votar.

En lo que refiere al fuero paternal, es un hito, una innovación en nuestro derecho positivo. Hoy en día no existe esa posibilidad para los padres. El artículo establece un período de 30 días corridos, a partir de que el padre se reintegra de la licencia paternal, durante el que no podrá ser despedido, y en caso de que lo sea deberá ser indemnizado como corresponde.

Además, se tomó una recomendación que se hizo desde la OIT en reiteradas oportunidades. Por lo tanto, quedamos muy contentos y conformes con esta aprobación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por nuestra parte, también tomamos con mucha alegría la incorporación que se hizo en el proyecto de ley de Licencia por Paternidad.

También quiero recordar que en la Administración del Frente Amplio se logró que los 3 días de licencia por paternidad pasaran a ser 13.

Por lo tanto, esto se suma a una serie de beneficios que nuestra sociedad, por suerte, está ganando.

Corresponde elegir un miembro informante.

Propongo a la señora diputada María Eugenia Roselló.

(Apoyados)

—Se pasa a considerar el asunto relativo a: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Se establece un régimen para la regulación de adeudos por concepto de aportes)".

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—El miércoles 29 nos reunimos a las diez de la mañana por el proyecto de aplicaciones y a la hora once recibimos al PIT- CNT.

Además, vamos a convocar para el jueves 30 a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por el tema de Copsa y a la Cámara de Industrias.

Si el señor diputado Sodano tiene algo que corregir, que lo haga; se ve que le sobra el tiempo.

(Diálogos)

—No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠